



PERU

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Av. José Antonio Encinas N° 143 - 149
Teléfono: 071 - 345489

N° 149-2024/DRE-PUNO-DESP.



Resolución Directoral Regional

VISTO:

Puno, 14 de FEBRERO del 2024

El OFICIO N°0046-2024-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, puesto a la vista a fojas uno (01), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO N°0046-2024-GR-GRDS-DIRESA PUNO-DG/DESP/AF-DCS, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita se emita la resolución que conforme el COMITÉ REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACIÓN - DIRESA PUNO, de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la "Gua Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", tiene el objeto de la Proporcionar a las autoridades sanitarias los criterios técnicos y metodológicos para el proceso de categorización de establecimientos del Sector Salud en su respectivo ámbito geo-socio-sanitario;

Que, considerando el marco normativo previsto en la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°151-MINSA/DGSP-V.01 VIII, que regula la organización y funcionamiento DE LAS COMISIONES SECTORIALES DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, APROBADA CON LA Resolución Ministerial N°370-2009/MINSA, considera la importancia de conformar el "COMITÉ REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - DIRESA PUNO";

Que, el numeral de la 61.1.2 De la "Gua Técnica para la Categorización de Establecimientos del Sector Salud", aprobado con la Resolución Ministerial N°076-2014/MINSA, establece que el Comité Técnico de Categorización está adscrito a la Dirección de Salud de las Personas o quien haga sus veces en el ámbito regional. La Autoridad Sanitaria Regional o las Direcciones de Salud de Lima Metropolitana o quien haga sus veces, mediante acto resolutorio designará a los miembros del Comité Técnico de Categorización, por un período de doce (12) meses, el cual deberá estar conformado por: El Director de Servicios o quien haga sus veces; quien lo preside, El Director o un representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, El Director o un representante de la Oficina de Infraestructura y/o Equipamiento, o quien haga sus veces, El Director o un representante del establecimiento de salud público de mayor complejidad de la jurisdicción, El Director o un representante de otra Institución prestadora de la jurisdicción (EsSalud, Sanidad, Gobierno local con establecimientos de salud, privados);

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28928, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP/ICRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; y con el Visto Bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Salud de la Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, "COMITÉ REGIONAL SECTORIAL DE ACREDITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - DIRESA PUNO", conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------|--|
| 01.- PRESIDENTE | : M.C. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ (REPRESENTANTE DE LA DIRESA PUNO) |
| 02.- SECRETARIO TECNICO | : ING. GERALDINA EVELYN SUCASACA APAZA (RESPRENTAE ASIGNADA DE ESSALUD PUNO) |
| 03.- MIEMBRO | : ENF. LILIA AQUISE LARICO (REPRESENTANTE DE LA DIRESA PUNO) |
| 04.- MIEMBRO | : M.C. RENDO LOZA PEÑA (REPRESENTANTE DE LAS CLINICAS). |

Antecedentes (fojas 01)



- 05.- MIEMBRO : M.C. CHRISTIAN OMAR PENADILLO TREVEJO (REPRESENTANTE DE LAS FUERZAS ARMADAS - SANIDAD DEL EJERCITO).
- 06.- MIEMBRO : Q.F. GARILUZ CCOA COPACONDORI (REPRESENTANTE DE LAS FUERZAS POLICIALES - SANIDAD DE LA PNP)
- 07.- MIEMBRO : SRA. DELIA AMESQUITA POMA (REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se notifique el presente acto administrativo a los miembros designados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se publique la presente resolución en la página WEB institucional.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Dr. EDWIN BORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976



TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
REGISTRO
REPLASIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LIBRO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A PREG
S.T. DE RE.HH.
CAPACITACION
REPOS
ARCHIVO
OTROS.....